



DECRETO N°

San Martín de los Andes,

2051/26

07 AGO 2026

VISTO:

La realización del 2° Congreso "Juntos por la Prevención – Campeones de la Vida", a desarrollarse los días 7, 8 y 9 de agosto de 2026 en nuestra localidad; y

CONSIDERANDO:

Que la iniciativa tiene como objetivo promover un abordaje comunitario e integral frente a las problemáticas vinculadas a los consumos problemáticos, fortaleciendo las acciones de prevención, acompañamiento y contención social.

Que el Congreso propone transformar vidas a través del deporte, la comunidad y la fe, generando espacios de encuentro, reflexión, promoción de hábitos saludables y participación comunitaria.

Que el acto de apertura se realizará el día 7 de agosto, a las 18:00 horas, en el Salón Municipal.

Que el día 8 de agosto las actividades tendrán lugar en el Gimnasio Municipal "Javier Carriqueo", comenzando con la Copa "Campeones de la Vida", un torneo de fútbol deportivo comunitario y una Expo Deportiva, testimonios, participación de instituciones y espacios de promoción de hábitos saludables.

Que el día 9 de agosto, se llevará a cabo en el mismo gimnasio la Jornada "Campeones de la Vida", junto al Instituto Bíblico Cristianos de Berea (IBCB), con un espacio de reflexión sobre el rol de la fe y la comunidad como herramientas de transformación, esperanza y acompañamiento.

Que el evento es abierto a toda la comunidad y convoca a organismos estatales, organizaciones sociales, educativas, religiosas, deportivas y privadas, bajo la premisa de que la prevención y el acompañamiento requieren un trabajo colectivo y sostenido.

Que, para el adecuado desarrollo de las jornadas, resulta necesario afrontar gastos de alojamiento para expositores, desayunos para las charlas, cocina en vivo, pantalla y sonido, gráfica, contratación de un streamer para la cobertura y difusión del evento, y mesas e insumos para los expositores.

Que, debe dictarse el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTÍCULO 1°: AUTORÍCESE el gasto de hasta pesos \$7.800.000 (pesos siete millones ochocientos mil), destinado a cubrir los gastos que demande la realización del 2° Congreso "Juntos por la Prevención – Campeones de la Vida", a desarrollarse los días 7, 8 y 9 de agosto de 2026 en nuestra ciudad, conforme al Anexo I "Gastos estimados", que forma parte integrante del presente Decreto. El detalle podrá ser modificado entre rubros mediante nota fundada de la autoridad del área, sin superar el monto total autorizado.

ARTÍCULO 2°: Por la Dirección de Estadísticas y Presupuesto, impútese el gasto a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 3°: Regístrese, comuníquese y, cumplido, archívese.

A CARGO SECRETARÍA
TURISMO

St. Gustavo D. Santos
Secretario de Cultura
Municipalidad de S.M.A

Dr. Carlos Salomiti
Intendente

Municipalidad de San Martín de los Andes



ANEXO I

2051 / 26

GASTOS ESTIMADOS

GASTO	MONTO
ALOJAMIENTO PARA EXONENTES	\$ 2.000.000
INSUMOS Y ELABORACION DESAYUNO PARA CHARLAS	\$ 600.000
COCINA EN VIVO CON CHARLA DE VIDA	\$ 400.000
PANTALLA + SONIDO	\$ 2.500.000
GRAFICA	\$ 300.000
STREAMER JOVEN	\$ 1.500.000
INSUMOS + MESAS PARA EXPOSITORES	\$ 500.000
TOTAL	\$ 7.800.000

Sr. Gustavo D. Santos
Secretario de Cultura
Municipalidad de S.M.A

A CARGO SECRETARIA
TURISMO

Dr. Carlos Saloni
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes